



ESPAÑA

18	ES	115	NUMERO	16	Y
21			54689		
22			FECHA DE PRESENTACION		
			27 NOV. 1980		

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1981

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	Int. Cl.	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
				F16L 43/02

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	" COLECTOR SIFONICO PARA TUBOS "

71	SOLICITANTE (ES)
	D. JOSE y D. MANUEL TEN JUAN

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	ALICANTE.- Polígono Industrial Pla de la Vallonga, s/n.

72	INVENTOR (ES)
	D. MANUEL TEN JUAN

73	TITULAR (ES)
	D. JOSE y D. MANUEL TEN JUAN

74	REPRESENTANTE
	D. JULIO HERRERO ANTOLIN

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de pa tentabilidad de las invenciones de tipo industrial que
5 tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fábri ción, etc. La amplitud de conceptos previstos como paten tables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que
10 la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es pura mente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la - función a que son destinados, un beneficio o efecto nue vo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar tículo que recoge los conceptos expresados, debe consi derarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con caracte rísticas y ventajas que la hacen merecedora del privile gio de explotación exclusiva que por ella se solicita, -
25 premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción -
30 afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, a un colector sifónico para tubos, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre éste concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Para la debida comprensión de éste objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- La misma muestra una vista en sección longitudinal de la pieza base para la formación del colector propiamente dicho.

FIGURA SEGUNDA.- Es la misma vista de la pieza de acoplamiento superior.

FIGURA TERCERA.- Representa una vista en planta de la anterior figura.

FIGURA CUARTA.- Ilustra el conjunto del montaje, de las dos indicadas figuras.

En éstas figuras y con el mismo valor en todas ellas, se aprecian las siguientes referencias:

1.- Pieza básica.

2.- Pieza superior de acoplamiento telescópico y a presión sobre la base referida -1-.

El ajuste telescópico o diferencia diametral se realiza por los sectores cilíndricos coincidentes -A- y -A'-.

Los principios de la invención, ajustados a la adjunta ilustración, recaen sobre las siguientes caracte-

rísticas estructurales y operativas.

Los cuerpos adaptables -1- y -2-, ajustados en la forma antes descrita, están dotados de una serie de bocas ciegas taladrables, según el número de las -
65 que sean necesarias, para permitir el paso de líquidos, cuyas bocas están dispuestas y son dimensionadas de forma tal que cualquiera que se utilice como entrada o -
salida de fluidos, comporte un cierre hidráulico, siendo una de las bocas de diámetro sensiblemente superior
70 al de las demás y adecuado para recibir un tubo utilizable como registro o acceso al sifón.

Este colector podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular,
75 ninguna limitación.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales -
80 de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado
85 tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patenta da una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,
90 a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones

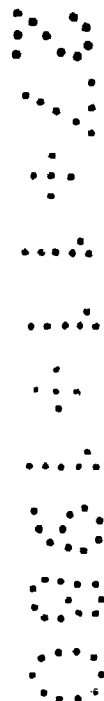
presentarla como nueva y propia.

95 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de Marzo de 1.964 y otras.

100 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

N O T A

105 Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:



R E I V I N D I C A C I O N E S

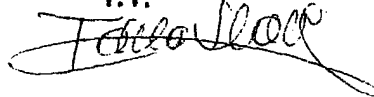
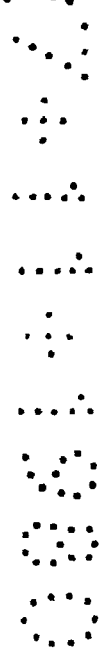
110 1º- Colector sifónico para tubos, caracterizado esencialmente porque el mismo está constituido por una pieza básica, receptora de otro elemento superior ajustable a presión en virtud de sus diámetros coincidentes y que presentan una serie de bocas ciegas taladrables, según necesidades que permiten el paso del líquido y que están dispuestas y dimensionadas de forma que cual sea la que se utilice como entrada o salida, esté dotada de un cierre hidraúlico, siendo una de las bocas de diámetro sensiblemente superior al de sus homólogas y adecuado para recibir un tubo utilizable como registro o acceso al propio sifón.

120 2º- COLECTOR SIFONICO PARA TUBOS.

Todo ello, tal y como se describe en la presente memoria, que consta de seis páginas escritas a máquina, así como de la correspondiente hoja de planos.

Madrid, **27 NOV. 1980**

Julio Herrero
P. P.

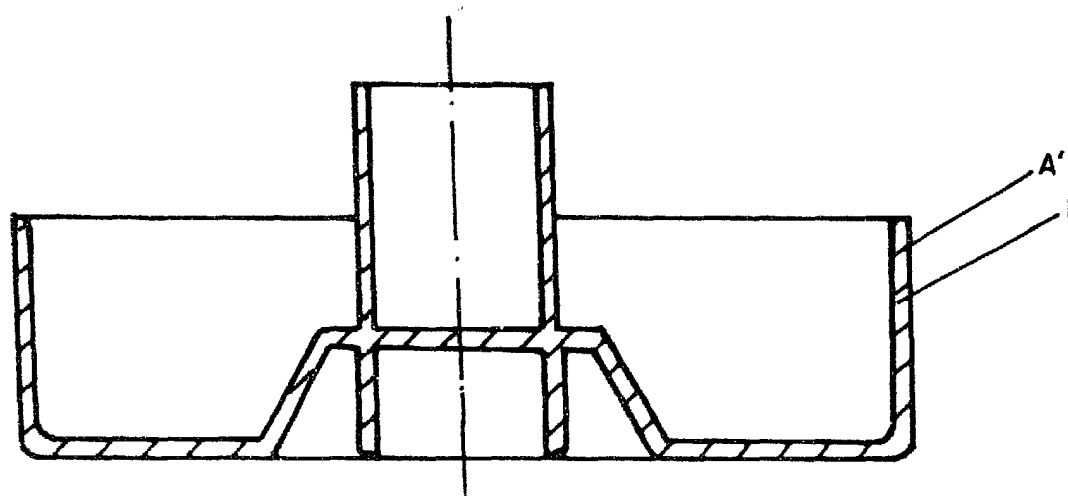


FIG-1

ESCALA VARIABLE
MADRID. 27 NOV. 1980

Julio Herrero
P. P.

Julio Herrero

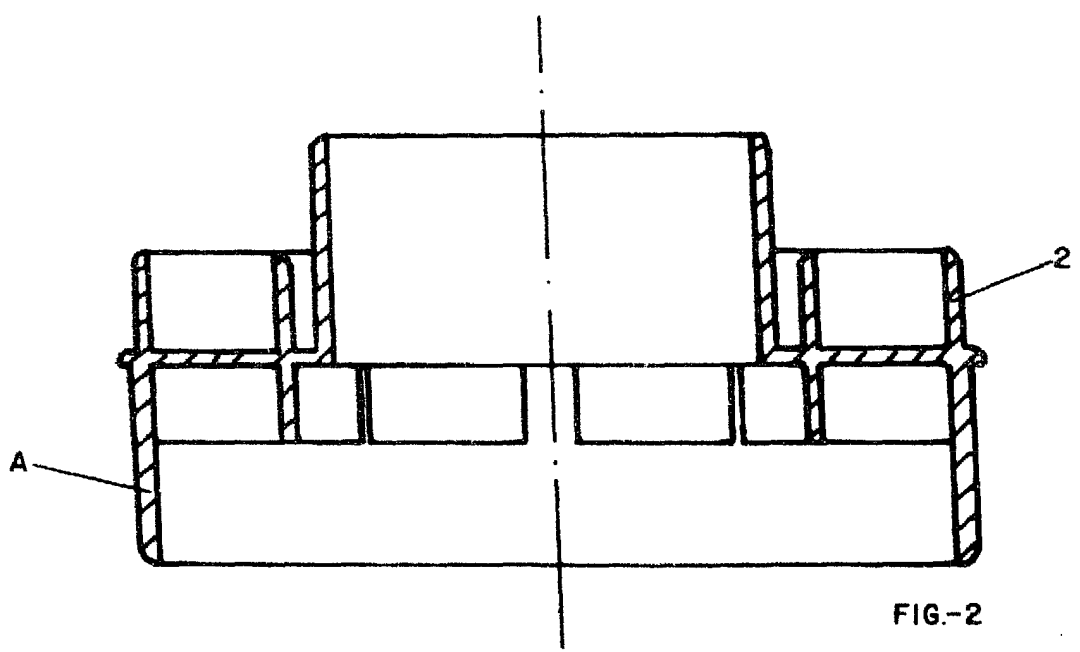
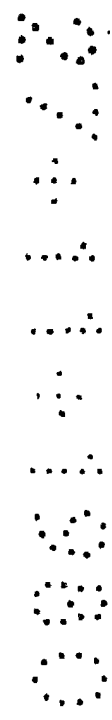


FIG-2



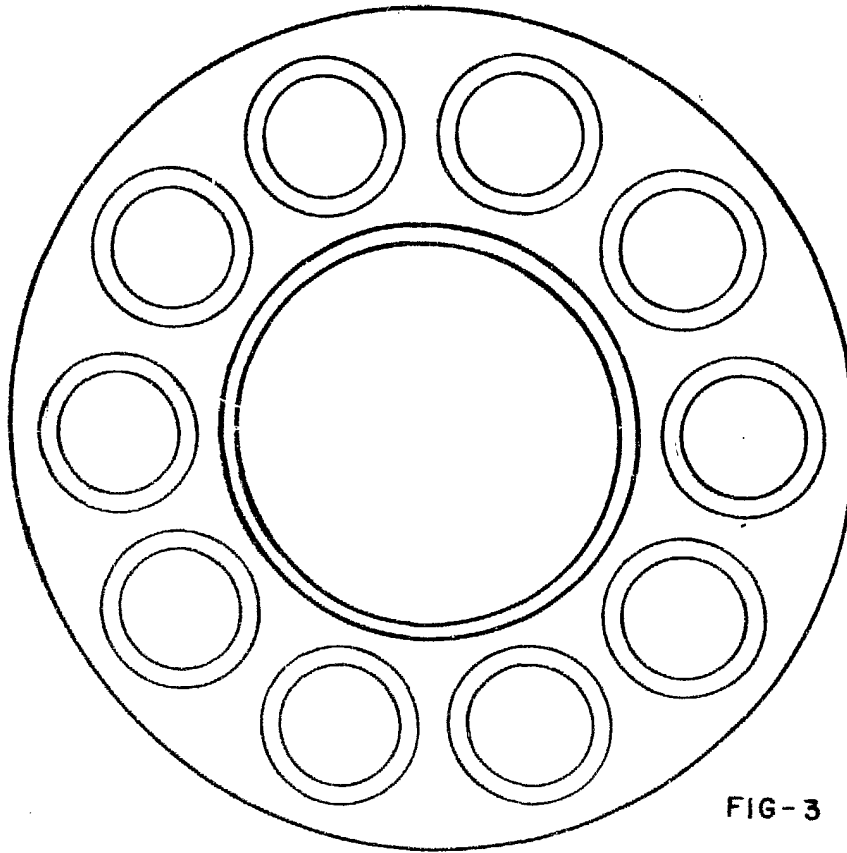


FIG-3

ESCALA VARIABLE

MADRID. 27 NOV. 1980

Julio Herrero

Julio Herrero

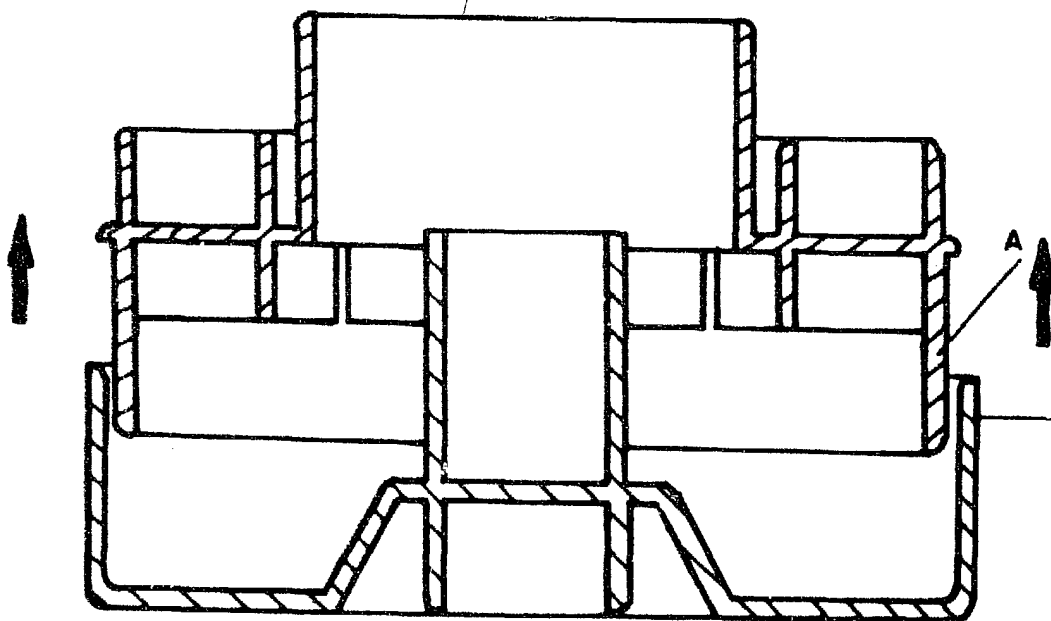


FIG-4